



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

*Rioja ciudad de los sombreros y  
capital del carnaval en la Región San Martín*

## Resolución Gerencial N° 293-2019- GM/MPR

Rioja, 15 Noviembre del 2019

### Visto:

INFORME N°660 – 2019 - GDA/MPR de fecha 15 de noviembre del 2019.

### Considerando:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según Decreto Supremo N° 012-009-MINAM, que aprobó la Política Nacional del Ambiente, prescribe en el Eje de Política 2: Gestión Integral de la Calidad Ambiental componente 4. Residuos Sólidos, como un lineamiento de política del sector, el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento.

Mediante Resolución Ministerial N° 134-2019-MINAM., el Ministerio del Ambiente establece la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, en la que se detallan etapas y pasos para la elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos, los cuales se realizan en coordinación y participación activa del Equipo Técnico Provincial y actores claves en el manejo de residuos sólidos.

Que, a través del INFORME N°660 – 2019 - GDA/MPR, de fecha 15 de noviembre del 2019, la Gerencia de Desarrollo Ambiental, solicita conformar el Equipo de Planificación quien tiene la misión de hacer seguimiento y evaluación de las actividades para la elaboración del Estudio de Caracterización de residuos Sólidos Municipales.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y en uso de la atribución conferida por el artículo 39° segundo párrafo concordante con el artículo 43° de la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visaciones de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, Unidad de Residuos Sólidos.

### Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, el Equipo Técnico Provincial (ETP) del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS), conformado por los representantes de gerencias, unidades y áreas; que tendrá la misión de evaluar la elaboración, e implementación del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS).





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Rioja ciudad de los sombreros y  
capital del carnaval en la Región San Martín

GERENCIA/ ÁREA	COMPETENCIA
<b>DESARROLLO AMBIENTAL</b> Ing. Esteban Panduro Labajos DNI: 00831842	Lidera y dirige el ETP Responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y control del PIGARS, proponiendo las mejores alternativas para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos acorde a la realidad de la Municipalidad Provincial de Rioja
<b>UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS</b> Ing. Rosario Ríos Arévalo DNI: 009133757	Define las estrategias y ejecuta los planes y programas educativos que promuevan la sensibilización ambiental en torno a la buena gestión integral y manejo de residuos sólidos por parte de la población en general, promoviéndola cultura de pago del servicio de limpieza pública.
<b>PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b> C.P.C Wilson Villegas Viena DNI:42912275	Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación de PIGARS, en el marco de la Gestión integral y manejo de residuos sólidos.
<b>DESARROLLO URBANO-CATASTRO</b> Elizabeth Lucana Pintado DNI: 01148040	Realiza la identificación de predios del distrito del cercado y la base de datos para la prestación del servicio de limpieza pública.
<b>OFICINA GENERAL DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b> Marco A. Zagaceta Campos DNI:16693714	Determinar las tasas de arbitrios asociados al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente, asimismo, desarrolla las estrategias para el incremento anual de recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública.
<b>UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL</b> Diego Armando Ruíz Vásquez. DNI: 44679854	Brinda el soporte técnico, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los integrantes del Equipo Técnico Provincial (ETP) del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS), actúa en forma colegiada y son solidariamente responsables de su actuación, así mismo la Gerencia de Desarrollo Ambiental debe informar de las acciones realizadas por el Equipo Técnico Provincial (ETP) a la Gerencia Municipal.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR,** a la Secretaria de la Gerencia Municipal la notificación de la presente resolución al Equipo de Planificación para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA  
*Henry Rivera Valles*  
GERENTE MUNICIPAL

C. Archivo  
Interesados  
Portal web

Jr. San Martín N° 1000-1002 - Rioja

042 558043 / Fax: (042) 558043 Anexo 31

<http://www.munirioja.gob.pe>